



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUCERO TRUJILLO CASALLAS
DEMANDADO: ELVER FERNÁNDEZ ROMERO
RADICACION: 2021-00056

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda por parte del ejecutado ELVER FERNÁNDEZ ROMERO, tal como se observa en escrito allegado por el apoderado judicial el 20 de octubre de 2021.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

De otro lado, se tiene por agregado el memorial y los anexos allegados el 3 de noviembre de 2021 por el apoderado de la parte actora, por medio del cual acredita la notificación al ejecutado ELVER FERNÁNDEZ ROMERO.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 047 del 16 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria